

DIRECCION ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

COMUNICADO No. 0052
04 de agosto 2020

CONVOCATORIA 801 de 2018

Teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para mitigar la propagación del virus COVID-19, la Directiva 007 de marzo de 2020 "CURSO DE CAPACITACIÓN CONVOCATORIA No 801 de 2018 – INPEC – ASCENSOS Anexo 001 del 27 de mayo 2018 y órdenes impartidas por la Dirección General del INPEC sobre el particular, se imparten las siguientes instrucciones con el fin de garantizar el normal desarrollo de los Cursos de Ascenso a Inspector e Inspector Jefe y la garantía de mantener la seguridad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional:

1. La primera fase del curso en mención se desarrollará en la modalidad virtual **del 18 de agosto y hasta el 19 de septiembre de 2020.**
2. El proceso de inducción académica a los cursos en mención se realizará por medios virtuales los días **13 y 14 de agosto de 2020 de las 08:00 hasta las 12:15 horas** (se enviará información posterior de manera oportuna a los correos aportados oficialmente por cada participante dentro del proceso)
3. Los funcionarios inmersos en el curso darán cumplimiento al cronograma de actividades así:
 - a. De lunes a viernes entre las 07:00 y las 12:00 horas prestarán servicio o disponibilidad en las áreas de seguridad del ERON o en las funciones otorgadas previamente por las Direcciones de los ERON dando cumplimiento estricto a la misionalidad institucional.
 - b. De lunes a viernes entre 12:00 y las 14:00 horas los estudiantes tomaran el tiempo para desplazarse a sus respectivas residencias con las adecuadas medidas de seguridad y posteriormente tomaran sus alimentos.
 - c. De lunes a viernes a partir de las 14:00 los estudiantes quedarán a disposición de la Escuela Penitenciaria Nacional desde sus residencias para el desarrollo de los programas académicos en los encuentros sincrónicos e interacciones virtuales de acuerdo a horarios establecidos (anexos para Inspectores e Inspectores Jefe.)
 - d. Entre lunes y viernes no se nombran servicios de seguridad nocturnos.
 - e. Los días sábados y domingos el personal de estudiantes se turnarán en las diferentes compañías de seguridad de los establecimientos de acuerdo a lo

ordenado por la Dirección y Comando de Vigilancia del mismo, garantizando en todo momento al personal de estudiantes los descansos que le permitan el normal desarrollo del proceso académico.

4. Los Directores de Establecimiento y Comandantes de Vigilancia deberán organizar el personal inmerso en los cursos de ascenso en mención en los turnos de servicio o funciones asignadas que garanticen el cumplimiento del cronograma académico establecido por la Escuela Penitenciaria Nacional
5. Teniendo en cuenta lo contemplado en el acuerdo No 2018000006186 del 12 de octubre de 2018 de la convocatoria No 801 del 2018 2018 y con el fin de optimizar el desarrollo de la Fase virtual, el personal de estudiantes requerirá de los siguientes elementos y disposiciones:
 - a. Equipo de cómputo, con cámara, disposición de audio y micrófono se puede disponer igualmente de un equipo móvil que permita la interacción virtual y sincrónica.
 - b. Dispositivo para imprimir y escanear documentos de consulta o entregables de actividades académicas.
 - c. Tener actualizados los equipos de cómputo con Software (acrobat reader, paquete office) y demás que él requiera. (Software de instalación gratuita).
 - d. Tener conexión a internet permanente en lo posible conexión por fibra para facilitar el descargue de documentos de consulta y/o plan de datos en equipo móvil.
 - e. Uniforme de fatiga (azul pixelado) de acuerdo al manual de uniformes institucional para estudiantes de la Escuela de Formación (el desarrollo de la etapa virtual y por ende los encuentros sincrónicos programados por la Escuela Penitenciaria Nacional se harán con el personal uniformado adecuadamente).
 - f. Agenda de notas. (para sus respectivos apuntes).
 - g. Puesto de estudio adecuado. (ubicar dentro de su residencia un lugar donde pueda recibir su capacitación adecuadamente de acuerdo a los horarios establecidos)
6. Los días 13 y 14 de agosto se realizará la respectiva inducción académica de manera virtual a todo el personal inmerso en el proceso de ascenso a Inspector e Inspector Jefe (se enviarán instrucciones)

La segunda fase presencial estará sujeta a las indicaciones emitidas por el Gobierno Nacional y local en relación con la mitigación y propagación del virus COVID-19, las

cuales serán comunicadas a través de medios oficiales por parte de la Escuela Penitenciaria Nacional.

La Dirección de la Escuela Penitenciaria Nacional invita a todos los aspirantes a cumplir con las medidas preventivas que el Gobierno Nacional, Ministerio de Salud, las Gobernaciones y Alcaldías han decretado para contribuir con la no expansión del virus (COVID19).

Cordialmente,



Coronel (RA) **WILLIAM JAVIER GUEVARA MEYER**
Director Escuela Penitenciaria Nacional

Anexo: 01 horario única sección ascenso inspector jefe
05 horarios por secciones inspector

Revisó: Dr. Maricela Guevara M (Subdirectora Académica)
Elaboró: IJ Oscar Bolívar S (Educación Continuada)
Archivo:2020 / Mis documentos / Comunicados
04/08/2020